Regional Distrito Capital

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE TECNO PARQUE NODO BOGOTÁ.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA CERTIFICA

Que, Que, con el fin de poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores ubicados en las instalaciones de Tecno parque Nodo Bogotá; esencial para garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad del sistema de transporte vertical en edificaciones ,la seguridad de los usuarios que utilizan diariamente los ascensores, prevenir fallos o averías mediante inspecciones regulares y ajustes técnicos, restaurar la operatividad en caso de fallos mediante un mantenimiento correctivo eficaz, cumplir con la normativa legal y técnica en materia de transporte vertical, prolongar la vida útil de los equipos mediante un cuidado continuo.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Firmado digitalmente por JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO
Fecha: 2025.06.18 18:32:39 -05'00'

JOSE RICARDO PÉREZ CAMARGO
Subdirector (e) Centro de Diseño y Metrología SENA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014

AUTORIZA

OBJETO: mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores ubicados en las instalaciones de Tecno parque Nodo Bogotá.

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE**., Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1525** del 08 de enero de 2025

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del centro de Diseño y Metrología debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización:

Se expide en Bogotá D.C, a los

ADRIANA MILENA GASCA CARDOZO
Directora Administrativa y financiera.

Elaboró: Angélica Villamil Africano- Contratista Centro de Diseño y Metrología

Vo Bo: Despacho Regional Distrito Capital